

Honorable Concejo Deliberante
Alto Río Senguer



Angel Naranjuna
ANGEL NARANJUNA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Carpe Norberto
CARPE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

Jiranda
JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto:

Donación de 2 hectáreas de la Chacra N°3 Parcela N°2 Sector 03 Circunscripción 01 Ejido 02 Departamento 5 (NN) a la Subsecretaria de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut.-

Considerando:

QUE 2 hectáreas de la Chacra N° 3 son utilizada por la Subsecretaria de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut sede Alto Río Senguer desde antes de 1982, según consta en un certificado de autorización presentado firmado por el Sr. Nicolás Hugo Balle Dalma ex intendente de la Municipalidad de Alto Río Senguer,

QUE es necesaria la regularización mediante ordenanza que enmarque la Cesión por parte del Concejo Deliberante.-

QUE ese espacio es propicio para las actividades que se pueden llevar a cabo por parte de la Institución.-

QUE este Concejo Deliberante no encuentra objeción alguna para realizar la Cesión de las 2 hectáreas que pertenecen a la Subsecretaria de Bosques y parques de la Provincia del Chubut.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

DECLARACION:

ARTÍCULO N°1: **DONESE** a la Subsecretaria de Bosques y Parques 2 hectáreas de la Chacra N°3 Parcela N°2 Sector 03 Circunscripción 01 Ejido 02 Departamento 5 (NN) a la subsecretaria de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut.-

ARTICULO N°2: **OTORGUESE** anuencia previa a la Subsecretaria de Bosques y Parques para la realización de los tramites que conlleve la obtención del título de las 2 hectáreas de la Chacra N°3.-

ARTÍCULO N°3: **ESTABLEZCASE** que la subsecretaria de Bosques y Parques deberá absorber todos los gastos económicos que conlleve la realización de los trámites Administrativos para la obtención del Título de Propiedad-

ARTÍCULO N°4: **Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Boletín Municipal, Cumplido Archívese.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 13 DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Ordenanza N° 741/18
Acta N° 660/18
Fecha 13/11/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial